Informe del Comisario

A los accionistas de **GRANDA SUAREZ CREATION POWER &SOLUTIONS S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **GRANDA SUAREZ CREATION POWER &SOLUTIONS S.A. GRANSUCPSOL** ., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por la parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultados integrales; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Informe de Comisario (continuación)

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales de la situación financiera de **GRANDA SUAREZ CREATION POWER &SOLUTIONS S.A. GRANSUCPSOL** al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están ordenados.

Opinión sobre el control interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que los controles implementados por la Administración son adecuados y son base confiable de la información financiera y `promueve un correcto manejado de los recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

En mi calidad de Comisario de la Compañía **GRANDA SUAREZ CREATION POWER &SOLUTIONS S.A. GRANSUCPSOL.**, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Articulo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

CPA. Robert Barzola G
Comisario Principal

Guayaquil, 15 de Abril del 2016